



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA: USD 199.200,00

Dí 3 copias

n.o.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy
CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante
mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Nótaria
Segunda del Cantón Quito, comparece a la
celebración de la presente escritura, el doctor Juan
Carlos Solines Moreno, en su calidad de Gerente
General y como tal Representante Legal de la
Compañía **HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.**, según
consta en el nombramiento que se adjunta a esta
escritura como documento habilitante.- El
compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para

1 contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe
2 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya
3 copia certificada por mí, se agrega a esta escritura,
4 como habilitante y me solicita elevar a escritura
5 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase hacer constar una que contenga:
8 **Aumento de Capital, Cambio del valor nominal de**
9 **las acciones y Reforma de Estatutos de la**
10 **Compañía HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.** con
11 arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE:** Comparece el doctor Juan Carlos
13 Solines Moreno, en su calidad de Gerente General y
14 Representante Legal de la compañía HERBALIFE DEL
15 ECUADOR S.A., según consta en el nombramiento
16 que se adjunta como documento habilitante.- El
17 compareciente es mayor de edad, de estado civil
18 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
19 la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder
20 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
21 Compañía HERBALIFE DEL ECUADOR S.A., fue
22 constituida mediante escritura pública otorgada ante
23 el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
24 Rodrigo Salgado Valdez, el tres de Febrero de mil
25 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
26 Registro Mercantil el veinte y dos de Febrero del
27 mismo año.- **B).**- Mediante escritura pública
28 celebrada el veintiuno de julio del año dos mil, ante



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 el Notario Cuadragésimo del cantón Quito,
 2 Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro
 3 Mercantil el tres de Agosto del año dos mil,
 4 aumento el capital de la compañía HERBALIFE DEL
 5 ECUADOR S.A. a ochocientos dólares americanos (US \$
 6 800).- **C) Con fecha veintiocho de marzo del año dos mil**
 7 **ocho**, en el local de la compañía se llevó acabo la Junta
 8 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
 9 Compañía HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.; en la
 10 mencionada Junta se acordó por unanimidad aumentar el
 11 capital de la compañía a DOSCIENTOS MIL dólares de los
 12 Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 200.000,00),
 13 conforme al Acta de Junta que se agrega a la presente
 14 como documento habilitante.- Se deja constancia que la
 15 inversión que realiza cada uno de los accionistas, dentro
 16 de este aumento, es extranjera directa.- **TERCERA:**
 17 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes se
 18 reforman los estatutos sociales de la Compañía
 19 HERBALIFE DEL ECUADOR S.A., en los términos que
 20 constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria y
 21 Universal de Accionistas que se agrega como habilitante.-
 22 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
 23 compareciente doctor Juan Carlos Solines, en su calidad
 24 de Representante Legal, declara bajo juramento que la
 25 integración que consta en la presente escritura y acta de
 26 Junta es correcta, así como declara bajo juramento que
 27 la compañía a la fecha de la escritura no es contratista
 28 del estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted

1 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.-
3 firmado) abogado Santiago Solines Moreno, con matrícula
4 profesional diez mil trescientos treinta y cuatro, del
5 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI EL**
6 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal; y leída que fue
8 al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz; se
9 afirma y se ratifica en todo su contenido y para
10 constancia de ello firma juntamente conmigo, en unidad
11 de acto, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16 **f) DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO**

17 **C.C. 170673462-9**

C.V. 036-0302

18 **Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria**

19 **Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS**

20 **HABILITANTES.**

21

22

23

24

25

26

27

28

NOMBRAMIENTO

Señor
Dr. Juan Carlos Solines Moreno
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 31 de Marzo del 2004



De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HERBALIFE DEL ECUADOR S.A. reunida el 31 de Marzo del 2004, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de cuatro (4) años, conforme consta del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado el 03 de febrero de 1994 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del 1994.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden consta en los artículos Décimo Primero, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

Independientemente de la finalización del periodo para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento otorgado el 20 de octubre de 1999 a favor del señor Doctor Alfredo Pacifico Gallegos Banderas, el mismo que fue inscrito el 11 de noviembre de 1999

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Dr. Carlos Solines Coronel
Presidente de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito 31 de Marzo del 2004

Dr. Juan Carlos Solines Moreno
C.C. 170673462-9

RAZON: Certifico que el Dr. Juan Carlos Solines Moreno aceptó el nombramiento que antecede.

Dr. Alfredo Gallegos Banderas
Secretario de Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7065 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 9 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2008 en las oficinas del Estudio Jurídico Asociados Solines JASOL Cia. Ltda. situadas en la Av. 18 de Septiembre y Juan León Mero, Edf. Mutualista Pichincha, 8 vo piso, a las 18H00 se reúnen las siguientes personas:

El señor Doctor Juan Carlos Solines Moreno como Gerente General y Representante Legal de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A. y el señor abogado Santiago Solines Moreno como apoderado de las compañías HERBALIFE INTERNATIONAL INC. Y HERBALIFE INTERNATIONAL OF AMERICA INC, encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa, los asistentes a la junta se instalan en sesión, la preside el señor abogado Santiago Solines Moreno como Presidente Interino de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el Dr. Juan Carlos Solines Moreno.

El Presidente somete a consideración de los accionistas el siguientes orden del orden del día:

- 1.- Aumento del capital
- 2.- Cambio nominal del valor de las acciones
- 3.- Reforma de estatutos sociales

Se procede a tratar el primer punto del orden del día.-

1.- Aumento del capital y reforma de estatutos

El Abg. Santiago Solines manifiesta que, por pedido de sus representados quienes son accionistas de Herbalife del Ecuador S.A., se aumente el capital social de la Compañía a DOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 200.000), es decir un incremento de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 199.200), aumento que se lo realizará en numerao, en proporción al número de acciones que cada uno de los accionistas posee en la Compañía, la propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que se le solicita al Secretario que elabore el cuadro respectivo:

Accionista	Capital Anterior (US \$)	Capital Suscrito (US \$.)	Capital Pagado (US \$)	Capital Total (US \$)	Número de acciones (US \$ 0.04)	Porcentaje Capital
Herbalife International INC	799,92	199.180,08	199.180,08	199.980	4'999.500	99,99%
Herbalife International of America INC,	0,08	19,92	19,92	20,00	500	0,01%
TOTAL	800,00	199.200	199.200	200.000	5'000.000	100%

2.- Cambio nominal del valor de las acciones

Como consecuencia del incremento de capital, el Secretario de la Junta sugiere que se eleve el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar (0.04), que está en la actualidad, a UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1), la propuesta es aceptada por unanimidad, por lo que se le solicita al Secretario la elaboración del cuadro respectivo detallando el incremento en el valor nominal de las acciones a UN dólar.

Accionista	Número de acciones con el incremento de valor nominal de las acciones a (US \$ 1,00)	Porcentaje Capital
Herbalife International INC,	199.980	99.99%
Herbalife International of America INC,	20,00	0.01%
TOTAL	200.000	100%

Como consecuencia de los dos puntos anteriormente aprobados el cuadro definitivo de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito y pagado (US \$)	Número de acciones (US \$ 1)	Porcentaje Capital
Herbalife International INC	199.980	199.980	99.99%
Herbalife International of America INC,	20,00	20,00	0.01%
TOTAL	200.000	200.000	100%

3.- Reforma de estatutos sociales

En función del aumento del capital y del incremento del valor nominal de las acciones, los cuales han sido conocidos y aprobados por la Junta, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía, en el artículo pertinente que en adelante dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOCIENTOS MIL DÓLARES DE NORTEAMÉICA (US \$ 200.000,00) divididos en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1,00) cada una”**.



La junta por unanimidad acepta y dispone que las escrituras de aumento de capital que se deberán celebrar sean suscrita únicamente por el Gerente General el Dr. Juan Carlos Solines Moreno, quien adicionalmente tendrá todas las facultades necesarias para suscribir y presentar cualquier documento que esté encaminado a la inscripción de las escrituras públicas de aumento de capital de la Compañía Herbalife del Ecuador S.A.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta, una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los socios que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 19h30.

Abg. Santiago Solines Moreno
Presidente Interino de la Junta
(Apoderado de Herbalife International
Inc. y de Herbalife International of America
Inc.)

Dr. Juan Carlos Solines Moreno
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DEL
IDENTIFICACION Y CEXALACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170673462-9

SOLINES MORENO JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
15 JUNIO 1968
REG CIVIL- 0046 08042 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



EQUATORIANA***** V3343V2244

CASADO CARMEN FAVIOLA CORRAL PONCE
SUPERIOR DR. JURISFRUENDENCIA
CARLOS SOLINES CORONEL
MARIA XIMENA VICTORIA MORENO
QUITO 17/02/2006
17/02/2018
REN 1776628
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SUPLENTE A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

096-0302 1706734629
NUMERO CEDULA
SOLINES MORENO JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ BARROQUIN

De conformidad con la facultad prevista en
del Decreto No 2836 publicado en el Registro Oficial
No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 14 de Abril de 2008

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



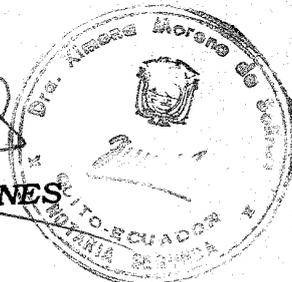
Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a
los veinte y cuatro días del mes de Abril del año dos mil
ocho.



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten signature]

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por la doctora Esperanza
2 Fuentes Valencia directora jurídica de compañías
3 encargada, de la Superintendencia de compañías en su
4 resolución N° 08.Q.IJ. 001799 de fecha 23 de mayo del
5 2008, tomé nota de la aprobación constante en dicha
6 resolución, al margen de la matriz de la escritura de
7 aumento de capital, cambio del valor nominal de las
8 acciones y reforma de estatutos de la compañía
9 HERBALIFE DEL ECUADOR S.A. otorgada ante mí, el 14 de
10 abril del 2008.-

11 QUITO, A 23 DE MAYO DEL 2008.-

12 

13
14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA

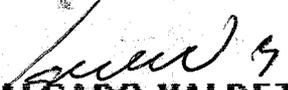


Dra. Ximena
Moreno de
Solines

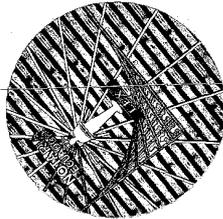
NOTARIA 2a

0008

ZON: Mediante Resolución N: 08.Q.II.001799, dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Mayo del 2008, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.**, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 14 de Abril del 2008. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía, celebrada en ésta Notaría el 03 de Febrero de 1994.- Quito a, 27 de Mayo del 2.008.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



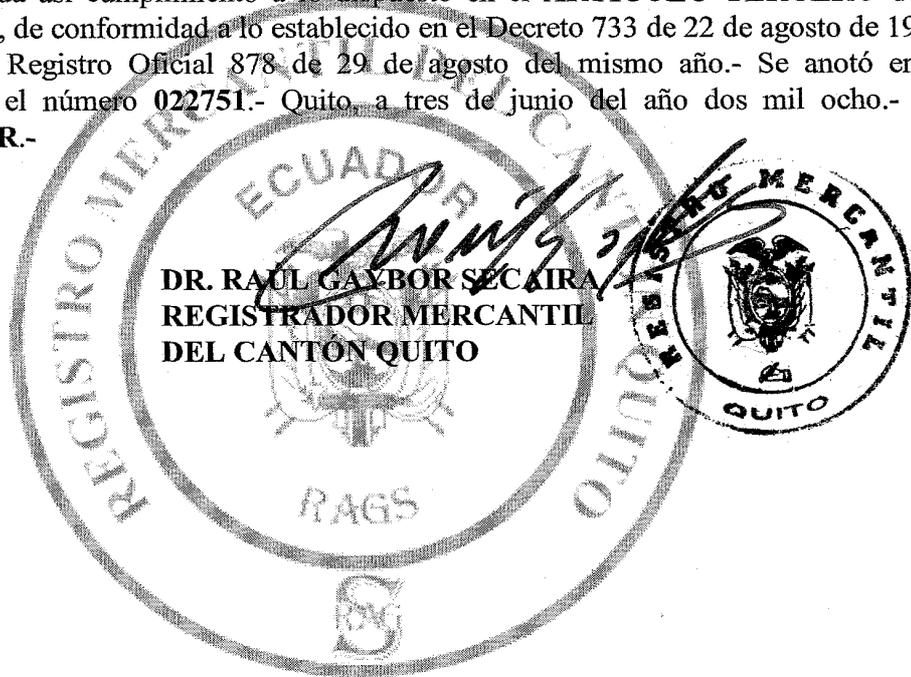


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0079

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 23 de mayo de 2.008, bajo el número **1753** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **349** del Registro Mercantil de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 700, Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el catorce de abril del año dos mil ocho, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022751**.- Quito, a tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

